

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19001-31-05-001-2020-00010-01
Demandante: Sandra Milena Mosquera Campo
Demandado: Loriana Naundorf Paz y Carlos Alberto Montilla
Asunto: Auto prorroga oportunidad para discusión y decisión

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL

Popayán, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que existen otros asuntos que anteceden al proceso **ORDINARIO LABORAL** adelantado por **SANDRA MILENA MOSQUERA CAMPO** contra **LORIANA NAUNDORF PAZ** y **CARLOS ALBERTO MONTILLA**, que por su turno están pendientes de estudio y discusión por parte de todos los miembros de la Sala, se hace necesario, en aplicación del inciso 5° del artículo 121 del CGP, prorrogar el término u oportunidad para la decisión de fondo, lo que implica que, sólo cuando sea discutido por la Sala, se pueda proferir la correspondiente decisión.

En consecuencia, **SE DISPONE**:

PRIMERO: PRORROGAR hasta por seis (6) meses el término u oportunidad para resolver el presente asunto de conformidad con lo antes expuesto.

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f0dc1f8d1154fa13936391735d7589cca174336361894d08d31622e2d6c4ab43

Documento generado en 02/05/2023 04:31:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>